INFORME DE SUPERVISIÓN POR CONCEPTO DE DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO:

CONTRATISTA	**ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ S A S**
NIT/CC	**900.735.104-7**
REPRESENTANTE LEGAL	**ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ**
N° IDENTIFICACIÓN:	**79.325.927**
No. PROCESO SECOP II	**CD-PS-050-2020**
No CONTRATO	**03.050-2020**
OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales del derecho para atender la defensa judicial y extrajudicial de la unidad administrativa especial de gestión pensional y contribuciones parafiscales de la protección social **– UGPP** – en los procesos en los que es o será parte, sin importar su condición, en la ciudad o territorio que se asigne, dentro de los procesos activos o tramites, que se adelanten ante autoridades judiciales y el ministerio público.
NOMBRE SUPERVISOR:	**LIZET JHINNET MORALES SALCEDO** **Designada a partir del 14 de enero de 2020**
SUSCRIPCIÓN CONTRACTUAL	13/01/2020
FECHA DE INICIO	14/01/2020
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	18/12/2020
PERIODO FACTURADO	**26 DE OCTUBRE AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2020**

2. **LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

Para la legalización del contrato de prestación de servicios se ha expedido el respectivo registro presupuestal, el cual se relaciona a continuación:

	SUSCRIPCION	INICIO	HASTA	CDP	RP	Fecha	Valor
Contrato 03.050-2020	13/01/2020	14/01/2020	18/12/2012	4820	9420	13/01/2020	$ 366.731.250
Fuente: Correo electrónico: Asunto Designación de Supervisión Contrato No. 03.050-2020 - Proceso CD-PS-050-2020 de contratos a Lizet Jhinnet Morales Salcedo y Secop II.						TOTAL	$ 366.731.250

Para el perfeccionamiento del contrato, el contratista presentó constancia de pago de póliza de seguros así:

	Cubrimiento Póliza de Garantía	Número Póliza	Aseguradora	Fecha de Aprobación Póliza
Contrato 03.050-2020	Cumplimiento del contrato. Pago de Salarios. Calidad del servicio	1144101147592	Seguros del Estado S.A.	14/01/2020

Fuente: Correo electrónico: Asunto Designación de Supervisión Contrato No. 03.050-2020 - Proceso CD-PS-050-2020 de contratos a Lizet Jhinnet Morales Salcedo y SECOP II

3.1 METODOLOGÍA DE LA SUPERVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

El proceso de pago inicia con el envío del informe de gestión por parte del contratista por medio electrónico y en físico a la entidad, sobre este informe se realiza la revisión respectiva y se informa al contratista los conceptos que no deberán ser incluidos en la facturación conforme a lo establecido contractualmente. Una vez aceptadas las observaciones por parte del contratista este procederá a radicar la factura con los anexos correspondientes ante la UGPP y a cargar los documentos en SECOP II. Una vez surtido el anterior procedimiento se autoriza el pago al contratista a través del SECOP II conforme al procedimiento establecido por la UGPP.

Esta supervisión realiza la vigilancia del contrato a cargo mediante un control posterior y selectivo de cada uno de los procesos relacionados como activos por el contratista **ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ S A S** para el presente período. Se revisaron el **80%** de los procesos reportados como activos que para el presente informe equivalen a **604** procesos.

Para validar la información enviada por el contratista en cuanto al cobro de procesos activos esta supervisión procedió a cruzar la información con la suministrada por el sistema de vigilancia establecido por la entidad y comunicaciones allegadas por los despachos, y mediante filtros determina en cuales procesos coincide el estado de activo. Del mismo modo se verifican en el Sistema Siglo XXI de la Rama Judicial (en los casos en que se encuentra habilitada la consulta) los procesos que registran actuaciones más antiguas con el fin de verificar que desde la fecha informada no existan actuaciones posteriores que hayan puesto fin al proceso.

Dentro de la revisión realizada se verifica que en los casos reportados como activos no se encuentren procesos repetidos. Esta verificación se hace tanto por número de proceso, número de cédula , nombre y ID TEMIS.

4. INFORME DETALLADO DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

El contratista **ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ S.A.S**, mediante informe de gestión remitido por correo electrónico el 02 de Diciembre de 2020 relaciona **756** procesos activos, así:

4.1. PROCESOS ACTIVOS

REPRESENTACIÓN JUDICIAL	TIPO DE PROCESO	MUNICIPIO PROCESO	CANTIDAD
UGPP	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	BOGOTÁ	**400**
UGPP	LABORAL	BOGOTÁ	**103**
UGPP	EJECUTIVO	BOGOTÁ	**239**
UGPP	RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN	BOGOTÁ	**2**
UGPP	UNIFICACIÓN DE JURISPRUDENCIA	BOGOTÁ	**3**
UGPP	TRAMITE DE DEPOSITO JUDICIAL	BOGOTÁ	**9**
TOTAL GENERAL			**756**

ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL ANTE DESPACHOS JUDICIALES REPORTADAS POR EL CONTRATISTA:

4.2 AUDIENCIAS JUDICIALES

ÍTEM	ID TEMIS	ASUNTO AUDIENCIA	DEMANDANTE	CC	DESPACHO JUDICIAL	NÚMERO DE RADICACIÓN PROCESO	FECHA DILIGENCIA
1	3682	AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO ORALIDAD	JOSE GREGORIO PULIDO PAEZ	6755777	JUZGADO 025 LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	11001310502520150008200	23/11/2020
2	12485	AUDIENCIA ART 372 CGP	LUIS EDILBERTO OSORIO RAMIREZ	17119615	JUZGADO 021 SECCIÓN SEGUNDA - ORAL ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.	11001333502120170038800	11/11/2020
3	21735	AUDIENCIA ART 192 CPACA	BASILES STATHOULO POULOS	183215	JUZGADO 046 ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.	11001334204620180004600	04/11/2020
4	23485	AUDIENCIA ART 373 CGP	MANUEL HERNANDO RAMIREZ AVILA	17024106	JUZGADO 014 SECCIÓN SEGUNDA - ORAL ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.	11001333501420160036800	03/11/2020
5	31715	AUDIENCIA INICIAL DEL ART 180 CPACA	LESBIA MARIA DELGADO RAMIREZ	33151212	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO SECCIÓN SEGUNDA MIXTA - ORAL DE CUNDINAMARCA	25000234200020180182300	06/11/2020
6	35421	AUDIENCIA ART 77 CSSST	LUZ MILA SALAZAR	43419830	JUZGADO 019 LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	11001310501920180035800	29/10/2020
7	50212	AUDIENCIA ART 77 CSSST	HECTOR EDUARDO PEDROZA	19429898	JUZGADO 024 LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	11001310502420190032600	25/11/2020
8	50223	AUDIENCIA ART 77 CSSST	PABLO EMILIO CABALLERO	142435	JUZGADO 007 LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	11001310500720190071300	20/11/2020
9	51108	AUDIENCIA INICIAL DEL ART 180 CPACA	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	899999040	JUZGADO 043 SECCIÓN CUARTA - ORAL ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.	11001333704320200001100	19/11/2020

4.2 SENTENCIAS PROFERIDAS POR LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES EN PRIMERA INSTANCIA

ÍTEM	ID TEMIS	DEMANDANTE	CC	DESPACHO JUDICIAL	NÚMERO DE RADICACIÓN PROCESO	FECHA FIJACION DEL EDICTO	SENTIDO DEL FALLO
1	3682	JOSE GREGORIO PULIDO PAEZ	6755777	JUZGADO LABORAL 25	11001310502520150008 2	23/11/2020	EN CONTRA
2	3586	HERNAN PAIPILLA PABON	17088763	JUZGADO ADMINISTRATIVO 07	11001333500720150007 1	4/11/2020	EN CONTRA
3	23485	MANUEL HERNANDO RAMIREZ AVILA	17024106	JUZGADO ADMINISTRATIVO 14	11001333501420160036 8	3/11/2020	EN CONTRA
4	12485	LUIS EDILBERTO OSORIO RAMIREZ	17119615	JUZGADO ADMINISTRATIVO 21	11001333502120170038 8	11/11/2020	EN CONTRA
5	51108	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	899999040	JUZGADO ADMINISTRATIVO 43	11001333704320200001 1	19/11/2020	EN CONTRA

4.3 SENTENCIAS PROFERIDAS POR LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES EN SEGUNDA INSTANCIA

ÍTEM	ID TEMIS	DEMANDANTE	N° CC	DESPACHO JUDICIAL	NÚMERO DE RADICACIÓN PROCESO	FECHA FIJACION DEL EDICTO	SENTIDO DEL FALLO
1	12458	ALICIA RAMIREZ DE ACEVEDO	36529666	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	11001333500720170035 8	19/11/2020	EN CONTRA
2	12407	MIGUEL RODRIGUEZ AYALA	1161917	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	11001333501320170023 6	18/11/2020	A FAVOR
3	12315	CLARA INES BENITEZ VERGARA	23912555	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	11001333501220150033 1	4/11/2020	EN CONTRA
4	12514	HECTOR JULIO GONZALEZ GOMEZ	19290811	JUZGADO ADMINISTRATIVO 12	11001333501220160031 7	26/10/2020	EN CONTRA
5	12403	MARGARITA DEVIA DE ORTIZ	41301575	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	11001333501320170005 7	25/11/2020	EN CONTRA
6	12493	MARIA HELENA GONZALEZ DE SOTO	20266292	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	11001333501620150028 4	20/11/2020	EN CONTRA
7	3546	YANETH CRISTINA SUAREZ GOMEZ	40024048	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	11001333501720140000 9	25/11/2020	EN CONTRA
8	3639	FLOR CECILIA GUEVARA ORJUELA	51588792	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	11001333501820150027 4	18/11/2020	A FAVOR
9	12498	AMIRIA ROJAS CAMACHO	41530800	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	11001333502120150043 9	27/10/2020	EN CONTRA
10	31782	BERTHA INES CASTILLO VEGA	23750957	JUZGADO ADMINISTRATIVO 23	11001333502320160054 3	11/11/2020	EN CONTRA
11	3590	LEONOR GONZALEZ MARTINEZ	37793260	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	11001333502520140037 1	4/11/2020	A FAVOR
12	3721	MARIA DEL CARMEN CORREA ARRIETA	25955966	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	11001333502520150025 5	13/11/2020	A FAVOR
13	25886	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	899999090	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	11001333704020180025 7	12/11/2020	EN CONTRA
14	21734	MIRIAM AURORA SOLORZANO	41547505	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	11001334205120180030 6	3/11/2020	EN CONTRA
15	12187	MERCEDES RAMIREZ DE CASTIBLANCO	41394114	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	11001334205420160019 5	20/11/2020	A FAVOR
16	3623	EDGAR MORALES CHAPARRO	19327213	CONSEJO DE ESTADO	25000234200020150074 3	23/11/2020	A FAVOR
17	3767	LUISA FERNANDA GALVEZ ARGOTE	1136882700	CONSEJO DE ESTADO	25000234200020150180 0	11/11/2020	A FAVOR
18	3956	KAREN ESTEFANIA MORALES BRAVO Y ROSA HERMIDA BRAVO NARVAÉZ	27302201 Y 10522982488	CONSEJO DE ESTADO	52001233300020150075 2	28/10/2020	A FAVOR
19	7781	EFRAIN RINCON JOVEN	12227763	CONSEJO DE ESTADO	73001233300420150067 4	12/11/2020	A FAVOR
20	3893	JOSE GUSTAVO MARIN VALENCIA	4496584	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	11001333501720160018 2	30/10/2020	A FAVOR

4.4 SENTENCIAS PROFERIDAS POR LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES EN TERCERA INSTANCIA

ÍTEM	ID TEMIS	DEMANDANTE	N° CC	DESPACHO JUDICIAL	NÚMERO DE RADICACIÓN PROCESO	FECHA FIJACION DEL EDICTO	SENTIDO DEL FALLO
1	JOSE BARROS	JOSE BARROS	7476979	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	08001310500920110048000	20/11/2020	A FAVOR
2	LUIS ALBERTO ANGEL	LUIS ALBERTO ANGEL	17547098	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	11001020000020170007700	20/11/2020	A FAVOR

4.5 PROCESOS TERMINADOS

Durante el período a facturar, mediante informe de gestión El contratista **ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ S A S,** reporta un total GGde **15 PROCESOS TERMINADOS**, así

- **PROCESOS TERMINADOS CON SENTENCIA DURANTE EL CORTE.**

ITEM	ID TEMIS	NOMBRE_APELLIDOS	CEDULA	RADICADO_A_21_DIG	ACCION/CLASE DE PROCESO	DESPACHO DE CONOCIMIENTO	INSTANCIA	FORMA DE TERMINACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
1	12256	JOSE RAMON BARRIOS LEON	7476979	08001310500920110048 0	ORDINARIO LABORAL	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA LABORAL	CASACIÓN	SENTENCIA FAVORABLE CASACION	20/11/2020
2	12331	LUIS ALBERTO ANGEL HERNANDEZ	17547098	11001310500220170007 7	ORDINARIO LABORAL	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA LABORAL	CASACIÓN	SENTENCIA FAVORABLE CASACION	20/11/2020
3	12458	ALICIA RAMIREZ DE ACEVEDO	36529666	11001333500720170035 8	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	SEGUNDA	SENTENCIA DESFAVORABLE 2ª INSTANCIA	19/11/2020
4	12407	MIGUEL RODRIGUEZ AYALA	1161917	11001333501320170023 6	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	SEGUNDA	SENTENCIA FAVORABLE 2ª INSTANCIA	18/11/2020
5	12315	CLARA INES BENITEZ VERGARA	23912555	11001333501220150033 1	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	SEGUNDA	SENTENCIA DESFAVORABLE 2ª INSTANCIA	5/11/2020

6	3893	JOSE GUSTAVO MARIN VALENCIA	4496584	11001333501720160018 2	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	SEGUNDA	SENTENCIA FAVORABLE 2ª INSTANCIA	30/10/2020
7	3639	FLOR CECILIA GUEVARA ORJUELA	51588792	11001333501820150027 4	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	SEGUNDA	SENTENCIA FAVORABLE 2ª INSTANCIA	18/11/2020
8	3946	MARGARITA CALENTURA BERNAL	41619477	11001333502120150038 7	UNIFICACION DE JURISPRUDENCIA	CONSEJO DE ESTADO	UNIFICACION	SENTENCIA FAVORABLE 2ª INSTANCIA	19/11/2020
9	3590	LEONOR GONZALEZ MARTINEZ	37793260	11001333502520140037 1	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	SEGUNDA	SENTENCIA FAVORABLE 2ª INSTANCIA	4/11/2020
10	3721	MARIA DEL CARMEN CORREA ARRIETA	25955966	11001333502520150025 5	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	SEGUNDA	SENTENCIA FAVORABLE 2ª INSTANCIA	13/11/2020
11	25886	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	899999090	11001333704020180025 7	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	SEGUNDA	SENTENCIA DESFAVORABLE 2ª INSTANCIA	12/11/2020
12	21734	MIRIAM AURORA SOLORZANO	41547505	11001334205120180030 6	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	SEGUNDA	SENTENCIA DESFAVORABLE 2ª INSTANCIA	3/11/2020
13	12187	MERCEDES RAMIREZ DE CASTIBLANCO	41394114	11001334205420160019 5	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	SEGUNDA	SENTENCIA FAVORABLE 2ª INSTANCIA	20/11/2020
14	3623	EDGAR MORALES CHAPARRO	19327213	25000234200020150074 3	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONSEJO DE ESTADO	SEGUNDA	SENTENCIA FAVORABLE 2ª INSTANCIA	23/11/2020
15	3767	LUISA FERNANDA GALVEZ ARGOTE	1136882700	25000234200020150180 0	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONSEJO DE ESTADO	SEGUNDA	SENTENCIA FAVORABLE 2ª INSTANCIA	9/11/2020
16	3956	KAREN ESTEFANIA MORALES BRAVO Y ROSA HERMIDA BRAVO NARVAÉZ	27302201 Y 1052298248 8	52001233300020150075 2	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONSEJO DE ESTADO	SEGUNDA	SENTENCIA FAVORABLE 2ª INSTANCIA	28/10/2020
17	7781	EFRAIN RINCON JOVEN	12227763	73001233300420150067 4	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONSEJO DE ESTADO	SEGUNDA	SENTENCIA FAVORABLE 2ª INSTANCIA	12/11/2020
18	12335	CARMEN ROZO PARADA	37247146	54001233300020140040700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONSEJO DE ESTADO	SEGUNDA	SENTENCIA DESFAVORABLE 2ª INSTANCIA	11/11/2020

- **PROCESOS CON OTRA FORMA DE TERMINACIÓN.**

ITEM	ID TEMIS	NOMBRE_APELLIDOS	CEDULA	RADICADO_A_21_DIG	ACCION/CLASE DE PROCESO	DESPACHO DE CONOCIMIENTO	INSTANCIA	FORMA DE TERMINACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
1	31819	BERNARDO ANTONIO GONZALEZ VELEZ	12541329	11001310500920160045 1	ORDINARIO LABROAL	JUZGADO 029LABORAL	PRIMERA	TERMINADO POR DESISTIMIENTO	09-11-2020

5. ACTUACIONES DESPLEGADAS POR EL CONTRATISTA.

5.1. Esta supervisión observó que como anexos al informe de gestión se presentaron veintiséis (26) memoriales junto con los ∞/∞ relativos a trámite, cada uno de los cuales contienen recibido del respectivo despacho judicial, cumpliendo el contratista con la estipulación según anexo del contrato obrante en SECOP II.

(...) PRODUCTOS A ENTREGAR

Registro de las actuaciones procesales que se adelanten en cada uno de los procesos a su cargo en el período informado a través de TEMIS o el aplicativo que la UGPP defina para el efecto.

Para la verificación del cumplimiento de estos productos se requiere de un informe digital mensual de gestión, que deberá corresponder al reporte que se genera del aplicativo TEMIS en el que las actuaciones adelantadas ante los diferentes despachos judiciales en los cuales se le haya asignado procesos, informando cuales de los soportes de las actuaciones reportadas se encuentran cargadas en el aplicativo dispuesto por la Entidad para el control de los procesos judiciales y cuáles están pendientes de cargue.

Dicho informe, además, debe contener una relación de procesos activos y terminados correspondientes al período contractual y de los títulos de depósito judicial retirados y/o consignados.

Cuando sea del caso el informe debe comprender las actas de conciliación extrajudicial que se surtan. De igual forma el informe debe incluir Informe mensual de estado de registro y actualización de los sistemas de información.

El informe relacionado deberá ser remitido a la Unidad dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al término establecido por la misma.

A continuación se indican discriminadamente la cantidad de memoriales remitidos por el contratista y frente a los cuales esta supervisión confirmó el cumplimiento de la obligación señalada así como que las diferentes actuaciones fueran surtidas en el término judicial establecido:

TIPO MEMORIAL	CANTIDAD
CONTESTACIONES DEMANDA	15

LLAMAMIENTO EN GARANTIA	0
ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	11
RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTOS	0
RECURSO DE APELACIÓN	11
AUDIENCIAS JUDICIALES	9
OTROS MEMORIALES	∞/∞
TOTAL MEMORIALES PRESENTADOS	46

Fuente. Informe de Gestión presentado por (ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ S.A.S)
Esta supervisión deja la anotación que frente a lo anterior, se realizó la siguiente verificación:

- Coherencia entre las actuaciones surtidas y cargadas en Temis.
- Revisión aleatoria de las actuaciones presentadas, teniendo en cuenta la congruencia de los escritos.
- Confirmación de sello de recibido de los memoriales presentados.- **con ocasión a la pandemia COVID 19 la radicación de memoriales se efectúa a través de correo electrónico –**
- Revisión aleatoria de las actuaciones registradas en el aplicativo dispuesto por la Entidad.

6. ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL ANTE PROCURADURÍAS JUDICIALES REPORTADAS POR EL CONTRATISTA

El contratista, mediante informe de gestión objeto de cobro, **NO relaciona** audiencias de conciliación extrajudicial en cumplimiento de lo establecido contractualmente en la estipulación 2.4 numeral 4.

> " 4..Representar a la UGPP en las conciliaciones extrajudiciales que le sean asignadas y en las cuales intervenga en calidad convocada, según sea el caso, actuando en forma oportuna observando a cabalidad los argumentos que han sido definidos por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Entidad. Lo anterior de conformidad con las condiciones establecidas en el numeral 4. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO (ANS) del Anexo Técnico del Contrato."

VERIFICACIONES ADICIONALES

- conforme a la estipulación contractual solo se autoriza el pago de los honorarios por concepto de la representación extrajudicial **por una sola vez**, sin importar el números de aplazamientos que se hayan efectuado.
- La remisión del acta que da constancia de la asistencia efectiva. – La cual en todo caso se efectúa por correo electrónico atendiendo que para la asignación y registro de este tipo de actuaciones no se cuenta habilitado a la fecha el aplicativo **TEMIS.**
- A continuación se relacionan las audiencias en la cuales se asistió el contratista, frente a las que se verificó que el acta, estuviese suscrita por todos los intervinientes y se haya ejercido la defensa de la entidad en cada una de las audiencias, del mismo modo se detalla sobre cuales se autoriza o no el pago.

ÍTEM	RESULTADO AUDIENCIA	CONVOCANTE	N° CC	PROCURADURÍA JUDICIAL	No SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	FECHA DILIGENCIA	COBRADAS
1	FALLIDA	MARIA MICHELSYN PERALTA DE REINA		PROCURADURIA 50 JUDICIAL II PARA ASUNTO ADMINISTRATIVOS	E-2020-386453	28-10-2020	SI

7. VIÁTICOS

Durante este periodo el contratista no solicitó ni le fueron aprobados viáticos o tiquetes terrestres o aéreos para desplazamiento a audiencias judiciales.

8. APLICATIVOS DE LA ENTIDAD (EKOGUI)

Los supervisores de contrato de los apoderados externos de la defensa judicial no contamos con usuario de consulta del sistema Ekogui, por lo cual la verificación se realiza con la base remitida por el administrador del sistema.

Respecto a la actualización de los mencionados procesos en el aplicativo EKOGUI a la fecha de generación del presente informe una vez realizada la verificación del reporte remitido de los procesos que se encuentran creados en dicho aplicativo y teniendo en cuenta que dicho reporte solo arroja el registro de la última actuación.

ACTUACIÓN EN EL PERIODO	CANTIDAD DE PROCESOS A ACTUALIZAR	CANTIDAD DE PROCESOS ACTUALIZADOS
Contestaciones de demanda y excepciones de fondo	0	15
Recurso de reposición contra mandamiento de pago	0	0
Llamamiento en garantía	0	0
Alegatos	0	11
Recursos contra autos	0	0
Recursos de apelación contra sentencias	0	5
Audiencias judiciales	0	9
Otros memoriales	0	***i***
TOTAL	**0**	40

VERIFICACIÓN ACTUALIZACIÓN ESTADO DE LOS PROCESOS

ESTADO DEL PROCESO	CANTIDAD BASE SUPERVISIÓN	CANTIDAD EKOGUI	PENDIENTES DE CREAR	CANTIDAD DE PROCESOS A ACTUALIZAR EN SOPORTE
ACTIVO	756	SIN DATO	0	0
TERMINADO	19	SIN DATO	0	0
TOTAL	**---**	---	0	0

Para el presente periodo se contó con el reporte de gestión del aplicativo eKOGUI generado por el profesional encargado al interior del mismo, evidenciando diferencias, de las cuales algunas fueron subsanadas y otras se encuentran en trámite.

Revisado el Informe de Gestión el aparte denominado **"Vigilancia de los Procesos Judiciales a Cargo"**, en el cual se relacionan uno a uno los procesos activos que serán cobrados por el contratista, queda pendiente la actualización en eKOGUI, de los procesos en los cuales el sistema registra el error "existe de un apoderado vigente de la entidad"

9. SUSPENSIONES PROVISIONALES REPORTADAS A LA ENTIDAD – NO APLICA PARA DEFENSA

En desarrollo de los procesos a cargo del Contratista, durante el periodo a facturar, no se produjeron suspensiones provisionales que se debieran reportar.

10. OBSERVACIONES A LA CUENTA DE COBRO PRESENTADA

Del análisis anterior se estable que para el periodo objeto del presente informe, se tendrá:

En representación de	Proceso relacionados en informe	Procesos no sujetos de facturación	Total Procesos a Pagar
UGPP	**756**	**0**	**756**

PROCESOS NO SUJETOS DE FACTURACIÓN

11. REPORTE DE FALLOS IRREGULARES

Conforme a la estipulación contractual 2.4 numeral 7, es obligación del contratista: "*Registrar en la plataforma TEMIS o en otro aplicativo que para tal efecto disponga la entidad los procesos en los cuales se emitan sentencias condenatorias con efecto económico para la UGPP por contener decisiones irregulares, esto es, contrarias a la normatividad, la jurisprudencia o al acervo probatorio y/o aquellas que generen un doble pago y las demás que se identifiquen en desarrollo de la representación judicial. El reporte se realizará una vez sea notificado el fallo con efectos económicos y deberá diligenciarse en el aplicativo señalado, las razones por las cuales se considera dicha decisión irregular. Lo anterior de conformidad con las condiciones establecidas en el numeral 4. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO (ANS) del anexo técnico del contrato".*

Al respecto se tiene que, frente al periodo objeto de pago el contratista reporta un (01) fallos irregular, a saber:.

ITEM	ID TEMIS	NOMBRE_APELLIDOS	CEDULA	RADICADO_A_21_DIG	ACCION/CLASE DE PROCESO	DESPACHO DE CONOCIMIENTO	INSTANCIA	FORMA DE TERMINACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN

12. ESTADO FINANCIERO

Valor Contrato	$ 366.731.250

Ítem	Concepto	Estado	Período	Valor Autorizado	Valor Autorizado Incluido IVA
1	Honorarios	Autorizada	14 – 25 enero 2020	$ 13.625.862	$ 13.625.862
2	Honorarios	Autorizada	26 de enero al 25 de febrero 2020	$ 35.886.211	$ 35.886.211
3	Honorarios	Autorizada	26 de febrero al 25 de marzo 2020	$ 34.417.656	$ 34.417.656
4	Honorarios	Autorizada	26 de Marzo al 25 de abril 2020	$ 24.980.747	$ 24.980.747
5	Honorarios	Autorizada	26 de abril al 25 de mayo 2020	$ 34.285.280	$ 34.285.280
6	Honorarios	Autorizada	26 de mayo al 25 de junio 2020	$ 34.505.906	$ 34.505.906
7	Honorarios	Autorizada	26 de junio al 25 de julio 2020	$ 34.585.290	$ 34.585.290
8	Honorarios	Autorizada	26 de julio al 25 de agosto 2020	$ 33.976.404	$ 33.976.404
9	Honorarios	Autorizada	26 de agosto al 25 de septiembre 2020	$ 33.705.234	$ 33.705.234
10	Honorarios	Autorizada	26 de septiembre al 25 de Octubre 2020	$ 33.667.528	$ 33.667.528
11	Honorarios	Autorizada	26 de Octubre al 25 de noviembre 2020	$ 33.394.351	$ 33.394.351
Total pagos autorizados					$ 347.030.269

Disponible según pagos autorizados	$ 19.700.981

13. TRASLADO OBSERVACIONES AL CONTRATISTA

Una vez revisado el informe de gestión remitido por correo electrónico por **ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ S.A.S.,** y conforme a lo expuesto anteriormente esta supervisión dio traslado al contratista de los procesos que deben ser facturado:

26 de Octubre al 25 de Noviembre de 2020			
ITEM	**Reportado en Informe de Gestión**	**NO autorizado por la Supervisión**	**Cobro Autorizado a facturar**
Procesos Activos	756	0	756
Audiencias Extrajudiciales	1	0	1
Fallos Auténticos	0	0	0

OBSERVACION: N/A

14. PENALIZACIONES

Para el presente periodo NO se penalizó el registro y cargue tardío de actuaciones de acuerdo al numeral 4.4.1 del ANEXO TÉCNICO CONTRACTUAL

Las **penalizaciones** se descontarán de la facturación de servicio mensual **por proceso antes de IVA,** a causa del incumplimiento de los indicadores establecidos en el Anexo.

OBSERVACIONES:

- No se aplicaron penalizaciones frente a la creación de actuaciones procesales creadas por la entidad (análisis, acto administrativo, notificaciones, etc) y las de mero trámite que no tienen incidencia en la defensa del proceso.
- El contrato señala que se debe efectuar el registro de la actuación y cargue de la pieza (hay dos condiciones: creación y cargue); sin embargo, actualmente el reporte de descarga de Temis solo me muestra la fecha de la actuación y la fecha de creación de la misma, pero no lo referente a si se efectúo el cargue de la misma y su fecha, III) Existen algunas contradicciones en el contrato frente a cuando se entiende oportuna una actuación y cuando opera la aplicación de ANS por cumplimiento parcial o tardía. – que

en todo caso deben estar en consonancia. – se elevó consulta a la Subdirección y coordinación del GIT pasiva en correo de fecha 04 agosto de 2020 – sin que a la fecha exista respuesta de su parte.

- ejecución en el aplicativo Temis, toda vez que por instrucciones de esta supervisión hasta que la misma no se realice de manera efectiva no hay lugar a contestar la tarea. – No existe estadios de la tarea en la actualidad.

ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ S.A.S dio respuesta final a las observaciones efectuando la remisión y actualización de la información identificada con diferencias, conforme se evidencia en la cadena de correos adjunta.

15. FACTURA Y CUENTA DE COBRO

Esta supervisión para el reconocimiento de honorarios por concepto de la representación judicial de la UGPP, conforme a anexo del contrato visible en SECOP II, sólo podrá tomar en cuenta los procesos que hayan estado activos durante el período facturado, así:

> **FORMA DE PAGO**: … Por proceso activo se entenderá aquél que ha sido notificado y/o comunicado a la Entidad, siempre y cuando se haya asignado al contratista a través del aplicativo TEMIS y se mantendrá en dicho estado hasta la ejecutoria de la providencia que resuelve las excepciones previas y declara terminado el proceso, o hasta la ejecutoria de la providencia que resuelve las pretensiones de la demanda o las excepciones que no tengan carácter de previas, sea en primera o segunda instancia dependiendo si fue interpuesto o no recurso o surtido el grado jurisdiccional de consulta; o en los casos de terminación anormal del proceso, hasta la ejecutoria del auto que la declare. Es necesario advertir que el proceso ejecutivo sólo termina con el pago total de la obligación o con la sentencia ejecutoriada que declara probadas excepciones perentorias en su integridad y/o con alguna terminación anormal del proceso.

Conforme a lo señalado previamente, esta supervisión autoriza el pago de las sumas cobradas en la **Factura No. APR 22** teniendo en cuenta que por concepto de honorarios, según la estipulación contractual FORMA DE PAGO, el pago se efectuará por mensualidades vencidas o proporcionales por **fracción de mes** que se preste el servicio de conformidad con las siguientes tarifas:

- Treinta y Siete Mil ochenta Pesos ($ 37.080.oo) M/Cte., mensuales más IVA por proceso activo a cargo.
- Treinta Mil Pesos ($30.000.oo) M/Cte., más IVA por audiencia de conciliación extrajudicial atendida por una sola vez.
- Treinta Mil pesos ($30.000.oo) M/Cte., más IVA por título de depósito judicial a favor de la Unidad, obtenido y consignado y/o remitido a la Unidad. Este pago se realizará por una sola vez, cuando se acrediten las condiciones aquí señaladas.
- Quince Mil Pesos ($15.000.oo.) M/Cte., más IVA por sentencia ejecutoriada a favor de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales – UGPP donde existan condenas en costas a favor, se aporte junto a la liquidación y auto que imparta aprobación con su correspondiente constancia de ejecutoria.
- Trescientos mil pesos ($300.000.oo) M/Cte., incluido IVA por cada demanda de reconvención presentada oportunamente en los términos definidos en el anexo técnico de este contrato.
-

OBSERVACIÓN: para el presente periodo y mientras se surta el trámite correspondiente, serán objeto de pago aquellos casos identificados en TEMIS por el estado : Trámite de Deposito Judicial , los cuales corresponden a procesos terminados frente a los cuales se requiere la declaratoria de pago por deposito judicial constituido por la UGPP. – Por indicaciones de la Coordinación del GIT pasiva y al no estar contemplado contractualmente la causación de pago en estas situaciones, se tiene que se pagará como proceso activo desde la creación del proceso en TEMIS o cambio de estado hasta que se profiera providencia que ordene la entrega el título al beneficiario o la devolución del mismo.

ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ S.A.S, por concepto de defensa judicial y extrajudicial ante en los despachos judiciales en Bogotá, son los siguientes por prestación del servicio:

Concepto	Cantidad	Valor Unitario	Valor
Procesos Activos	756	37.080	$ 23.032.480
Aud. Extrajudiciales	1	30.000	$ 30.000
Fallos Auténticos	0	15.000	$ 0
Descuento aplicación ANS			$ 0
		Subtotal	$28.062.480
		IVA	$ 5.331.871
		Total factura	$ 33.394.351

CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN: De este modo, esta supervisión accederá, respecto a la **factura de venta No. APR 22** al pago de **TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS--**($ **33.394.351**).

El pago deberá efectuarse en la cuenta corriente No. **No. 24045155620 del BANCO CAJA SOCIAL**., a nombre de **ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ S.A.S identificado con NIT. 900.735.104 -7**

Para la autorización del pago se adjuntan los siguientes documentos:

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS PRESENTADOS	
Factura original No. APR 22	1 Folio
Certificación de Pago de Aportes a seguridad social	1 Folio - Firmado por: **ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ.** representante legal **ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ S.A.** Ley 789 de 2002 artículo 50 de 25 de febrero de 2019.
Informe de gestión No. 11	**Período de 26 Octubre – 25 de Noviembre de 2020**
Informe obligaciones y actividades	01 Folio
Cumplido	01 Folio

Bogotá D.C., 07 de Diciembre 2020.



LIZET JHINNET MORALES SALCEDO
Profesional Especializado
Subdirección de Defensa Judicial Pensional
GIT Defensa Judicial por Pasiva